

CNE-JD-CA-277-2021
15 de diciembre del 2021

Señora
Ana Cristina Quirós Soto
Directora Ejecutiva, CNE

Señor
Danilo Mora Hernández
Director
Dirección de Gestión Administrativa, CNE

Señor
Eduardo Mora Castro
Jefe
Unidad de Asesoría Legal, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 277-12-2021**, de la **Sesión Ordinaria N° 24-12-2021** del **15 de diciembre 2021**, dispuso lo siguiente:

Conoce la Junta Directiva el oficio CNE-DE-UAL-OF-0101-2021 firmado por la Directora Ejecutiva y el Jefe de la Asesoría Legal de la CNE respecto de la propuesta de modificación de contenido presupuestarios en Planes de Inversión para la vacunación de la población vulnerable y:

Considerando:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, de fecha 16 de marzo del año 2020 se encuentra vigente y que la necesidad para que el país cuente con vacunas se encuentra debidamente reflejada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la vacunación sigue siendo en la actualidad la principal estrategia que visualizan las autoridades de salud internacionales y nacionales, para poder disminuir la transmisibilidad del virus y en consecuencia disminuir la cantidad de casos de COVID-19, y contener la actual emergencia causada por el COVID-19, de esa manera disminuir las atenciones y hospitalizaciones, y volver poco a poco a la normalidad de todos los sectores del país.

Tercero: Que mediante acuerdo N° 226-10-2021 de la Sesión Extraordinaria N° 09-10-2021 del 13 de octubre 2021, la Junta Directiva aprobó el Plan de Inversión denominado

“Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable”, para la adquisición de las Vacunas 2022, con un costo total estimado de \$91,248,509.02 (noventa y un millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos nueve dólares con cero dos centavos).

Cuarto: Dentro de los componentes del Plan de Inversión indicado, se encuentra una primera línea de contratación por un total de 3.500.000 dosis de Vacuna contra COVID-19 adquirida mediante mecanismo de compras por excepción por un monto estimado de \$52,500,000.00.

Quinto: Que en seguimiento de dicho acuerdo, se ha firmado por parte de la Presidencia de la CNE los acuerdos correspondientes con la empresa Pfizer Free Zone Panamá, S. de R.L. por un total de 3,500,640 dosis.

Sexto: Que como parte de las condiciones del acuerdo, y como se ha sido la norma en la ejecución de los acuerdos previos firmados con la casa farmacéutica, se debe cancelar un adelanto por la suma de \$7,001,280.00, costo que luego será compensado en cada entrega de vacunas mediante la aplicación de la parte proporcional del monto girado a cada dosis entregadas.

Setimo: Que mediante oficio N° CNE-DE-UAL-OF-0101-2021, de fecha 14 de diciembre la Directora Ejecutiva de la CNE, Sra. Ana Cristina Quirós Soto y el Sr. Eduardo Mora Castro, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, informan que no existe aún el contenido presupuestario aprobado para el Plan de Inversión de Vacunación para el año 2022 pero que el compromiso de pago del adelanto suscrito debe ser satisfecho en el mes de diciembre de 2021.

Octavo: Que la Junta Directiva mediante acuerdo N° 265-11-2021 de la Sesión Extraordinaria N° 10-11-2021 del 25 de noviembre 2021 aprobó la modificación del Plan de Inversión denominado “Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable” con un costo total estimado de \$9,154,228.28 (nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos veintiocho dólares con veintiocho centavos) con el fin de adquirir de forma directa 500.760 dosis al Gobierno de España. Este acuerdo modifica el contenido presupuestario del acuerdo N° 193-08-2020, de la Sesión Extraordinaria N° 19-09-2020 que aprobó el Plan de Inversión Original.

Noveno: Que el oficio CNE-DE-UAL-OF-0101-2021 informa que la ejecución del convenio con el Gobierno de España ha implicado una variación de las condiciones originales, y ha sido modificado para tramitarse mediante una donación y no una compra (al respecto se adjunta copia de la comunicación). De esta forma, del plan aprobado mediante el acuerdo N° 265-11-2021 únicamente serán utilizados los componentes financieros de transporte de las dosis y los insumos, pudiendo liberarse los

recursos destinados a la compra de dosis.

Décimo: Que tomando en cuenta que es necesario cancelar la suma acordada como adelanto de pago para garantizar la ejecución del contrato de vacunas durante el año 2022; y que de conformidad con la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488 los recursos destinados en el Fondo Nacional de Emergencias a un decreto específico pueden ser destinados por la Junta Directiva al aprobar o modificar planes de inversión, se acuerda

Por Tanto,

ACUERDO N° 277-12-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba modificar el acuerdo N° 265-11-2021 que aprueba la modificación del Plan de Inversión denominado “*Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable*”, para que el contenido presupuestario de la modificación aprobada sea de \$142.228.28 (ciento cuarenta y dos mil doscientos veintiocho dólares con veintiocho centavos) que cubre los costos de transporte e insumos tomando en cuenta que el ofrecimiento de donación por parte del Gobierno Español.
2. Instruir a la Administración de la CNE, para que traslade de los recursos disponibles en el Plan de Inversión “*Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable*” aprobado para la adquisición de vacunas durante los años 2020 y 2021, aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva Acuerdo N° 193-08-2020, de la Sesión Extraordinaria N° 19-09-2020, la suma de \$7,001,280.00 (siete millones mil doscientos ochenta dólares exactos) para que sirva como reserva presupuestaria del Plan de Inversión denominado “*Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable*”, para la adquisición de las Vacunas 2022 aprobado mediante acuerdo N° 226-10-2021.

ACUERDO UNÁNIME FIRME.

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo